

DECRETO N° 12760/2016

DECRETO./ Teniendo conocimiento de **LA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO** que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite urgente, para el contrato de regulación armonizada del suministro, denominado, **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITAL (DMR) PARA LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 9179/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, y modificada solvencia económica y técnica por Decreto número 10155/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, por un importe de 702.477,27 euros más 147.520,23 euros en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total ascendente a 849.997,50 euros, publicado en el B. O. E. y en el perfil de contratante ubicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella ambos con fecha 19 de septiembre de 2016 y en el D. O. U. E. de fecha 20 de septiembre de 2016.*

El presupuesto se fraccionará de la siguiente manera (IVA incluido):

- Año 2016: 349.471,50 €
- Año 2017: 200.526,00 €
- Año 2018: 150.000,00 €
- Año 2019: 150.000,00 €

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto, según consta en el certificado emitido por la Jefa de Unidad por delegación del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local con fecha 22 de noviembre de 2016, se presentaron, las siguientes proposiciones:

<u>N</u> <u>o</u> -	<u>Titular</u>
1	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
2	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.L.U.
3	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.
4	TRADIA TELECOM, S.A.
5	INDRA SISTEMAS, S.A.
6	AXIÓN INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES
7	ADTEL SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.
8	AMPER SISTEMAS, S.A.

Una vez revisada la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas, el resultado es el siguiente:

Proposiciones admitidas:

<u>N</u> <u>o</u> -	<u>Titular</u>
4	TRADIA TELECOM, S.A.
5	INDRA SISTEMAS, S.A.
6	AXIÓN INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES
8	AMPER SISTEMAS, S.A.

Proposiciones admitidas con vicios subsanables:

<u>N</u> <u>o</u> -	<u>Titular</u>
1	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
2	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.L.U.
3	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.
7	ADTEL SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.

Que conforme a las actas emitidas al efecto, una vez abiertos los sobres de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones admitidas, el resultado fue el siguiente:

<u>N</u> <u>o</u> -	<u>Titular</u>	<u>Precio (€)</u>
1	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S. A. U.	



	<p>Precio 21 % de I. V. A. Total Mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Periodo total de garantía:- Suministro de equipos portátiles móviles por importe máximo de:- Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe máximo de- Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de <p>Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un incremento de 25 unidades de equipos portátiles ofertados con las mismas características que las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.	<p>556.156,0 0 116.792,7 6 672.948,7 6 6 años 372.317,0 0 133.741,3 0 166.890,4 6</p>
2	<p>COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S. L. U. Precio 21 % de I. V. A. Total Mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Periodo total de garantía- Suministro de equipos portátiles móviles por importe de- Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe de- Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de <p>Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un incremento de 60 unidades de equipos portátiles por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella. Dichos portátiles dispondrán de las mismas características técnicas que el resto de los terminales ofertados.	<p>535.482,0 0 112.451,2 2 647.933,2 2 6 años 316.517,8 5 170.680,1 8 160.735,1 9</p>
3	<p>APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S. L. Precio 21 % de I. V. A. Total Mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Periodo total de garantía	<p>455.542,1 5 95.663,85 551.206,0 0</p>



	<ul style="list-style-type: none">- <i>Suministro de equipos portátiles móviles por importe de</i>- <i>Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe de</i>- <i>Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de</i> <p>Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Un incremento de 40 unidades de equipos portátiles ofertados con las mismas características, por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.</i>	<p>6 años</p> <p>399.997,0</p> <p>0</p> <p>149.999,0</p> <p>0</p> <p>1.210,00</p>
4	<p>TRADIA TELECOM, S. A.</p> <p>Precio</p> <p>21 % de I. V. A.</p> <p>Total</p> <p>Mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Periodo total de garantía</i>- <i>Suministro de equipos portátiles móviles por importe de</i>- <i>Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe de</i>- <i>Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de</i> <p>Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Un incremento de 50 unidades de equipos portátiles adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas con al menos las mismas características, por encima de los exigidos en el el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.</i>	<p>480.487,8</p> <p>4</p> <p>100.902,4</p> <p>5</p> <p>581.390,2</p> <p>9</p> <p>6 años</p> <p>337.941,3</p> <p>0</p> <p>141.840,1</p> <p>8</p> <p>101.608,8</p> <p>1</p>
5	<p>INDRA SISTEMAS, S. A.</p> <p>Precio</p> <p>21 % de I. V. A.</p> <p>Total</p> <p>Mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Periodo total de garantía</i>- <i>Suministro de equipos portátiles móviles por importe de</i>- <i>Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe de</i>- <i>Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de</i> <p>Oferta:</p>	<p>569.010,3</p> <p>7</p> <p>119.492,1</p> <p>8</p> <p>688.502,5</p> <p>5</p> <p>6 años</p> <p>399.811,6</p> <p>0</p> <p>149.906,8</p>



	<ul style="list-style-type: none">- Un incremento de 40 unidades de equipos portátiles ofertados con las mismas características, por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.	6 138.784,0 9
6	AXIÓN INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES Precio 21 % de I. V. A. Total Mejoras: <ul style="list-style-type: none">- Periodo total de garantía- Suministro de equipos portátiles móviles por importe de- Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe de- Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de Oferta: <ul style="list-style-type: none">- Un incremento del número de equipos portátiles ofertados de 41 unidades con al menos las mismas características, por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.	575.592,7 3 120.874,4 7 696.467,2 0 6 años 399.905,0 0 149.919,0 0 146.643,2 0
7	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L. Precio 21 % de I. V. A. Total Mejoras: <ul style="list-style-type: none">- Periodo de garantía- Suministro de equipos portátiles móviles por importe de- Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe de- Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de Oferta: <ul style="list-style-type: none">- Un incremento de 40 unidades de equipos portátiles ofertados con al menos las mismas características, por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.	566.721,1 5 119.011,4 4 685.732,5 9 5 años 334.334,7 7 141.940,3 8 209.457,4 5
8	AMPER SISTEMAS, S.A. Precio	588.214,1

21 % de I. V. A.	3
Total	123.524,9
Mejoras:	7
- Periodo de garantía	711.739,1
- Suministro de equipos portátiles móviles por importe de	0
- Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe de	6 años
- Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de	385.084,2
	4
Oferta:	149.824,6
- El incremento de equipos portátiles ofertados con las mismas características, por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella es de 53.	3
	176.830,2
	3

Remitidos los sobres con la documentación económica y técnica, correspondientes a las proposiciones admitidas son remitidos a los Servicios Técnicos de la Delegación de Innovación y Administración Electrónica, emitiéndose el correspondiente Informe de Valoración de fecha 2 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO

Tras examinar la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a las ofertas presentadas por las empresas:

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.L.U.

APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

TRADIA TELECOM, S.A.

INDRA SISTEMAS, S.A.

AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U

ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, S.L.

AMPER SISTEMAS, S.A.

se resume en la siguiente tabla los requisitos objeto de valoración mediante aplicación de fórmulas, con la puntuación obtenida en cada caso y la suma total:

CRITERIOS DE VALORACION

La valoración consistirá en el examen de cada una de las ofertas presentadas. Otorgándose un máximo de 100 puntos, a tenor de los apartados que a continuación se detallan y basándose en los siguientes criterios:

Oferta más económica. Puntuación máxima 70 puntos.

Se puntuará de forma proporcional, tomando como referencias el importe máximo de licitación y la mejor oferta económica, aplicando la siguiente formula:

$$V = 70 \times \frac{\text{Diferencia oferta a valorar}}{\text{Diferencia mejor oferta}}$$

Diferencia oferta a valorar = (Importe máximo de licitación) – (Oferta a valorar)

Diferencia mejor Oferta = (Importe máximo de licitación) – (mejor oferta)

Incremento del número de equipos ofertados. Puntuación máxima 20 puntos.

La oferta que aporte mayor número de equipos portátiles con al menos las mismas características, por encima de los exigidos en este pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Marbella, obtendrá 20 puntos, otorgándose al resto de licitadores una puntuación en proporción al número de equipos portátiles adicionales con respecto a la oferta que aporte mayor cantidad de equipos adicionales.

Extensión de la garantía de los equipos suministrados. Puntuación máxima 10 puntos.

Se otorgarán 2,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada año de garantía adicional en todos los equipos suministrados, por encima de los dos años mínimos exigidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN	COMSA INSTALACIONES INDUSTRIALES	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA,	TRADIA TELECOM, S.A.	INDRA SISTEMAS, S.A.	AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES,	AMPER SISTEMAS, S.A.
--	--------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	----------------------	----------------------	--	---------------------------------------	----------------------



	TICA Y COMUNI- CACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	S.L.U.	S.L.			CIONES, S.A.U	S.L	
Oferta Económica Total	672.948,76	647.933,22	551.206,00	581.390,29	688.502,55	696.467,20	685.732,59	711.739,10
Suministro	372.317,00	316.517,85	399.997,00	337.941,30	399.811,60	399.905,00	334.334,77	385.084,24
Red	133.741,30	170.680,18	149.999,00	141.840,18	149.906,86	149.919,00	141.940,38	149.824,63
Mantenimiento	166.890,46	160.735,19	1.210,00	101.608,81	138.784,09	146.643,20	209.457,45	176.830,23
Años de Garantía adicional	2+4	2+4	2+4	2+4	2+4	2+4	2+3	2+4
Equipos Portátiles Adicionales	25	60	40	50	40	41	40	53
	PUNTA- CIONES SEGÚN LOS CRITE- RIOS VALORA- BLES MEDIANT E FÓRMULA							
criterio 1	41,48	47,34	70,00	62,93	37,83	35,97	38,48	32,39
criterio 2	8,33	20,00	13,33	16,67	13,33	13,67	13,33	17,67
criterio 3	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	7,50	10,00
Puntuación TOTAL	59,81	77,34	93,33	89,60	61,17	59,64	59,32	60,06

A la vista del resto de documentación aportada por cada licitador, se comprueba que todas las ofertas cumplen con los requisitos impuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que son objeto de valoración mediante fórmula, y dicen ser conocedores de las condiciones exigidas en dicho Pliego de Prescripciones Técnicas y se comprometen

a su ejecución en caso de resultar adjudicatarios, por lo que se resuelve que la oferta más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento de Marbella corresponde a la presentada por la empresa **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**, tras haber obtenido una puntuación total de 93,33 puntos, correspondiendo 70,00 al criterio de oferta económica, 13,33 al criterio de equipos portátiles adicionales al mínimo exigido y 10,00 por un incremento en 4 años de la garantía de todos los equipos objetos de suministro por encima del mínimo exigido. A la vista de las puntuaciones obtenidas por cada licitador, el resultado este informe resulta **FAVORABLE** para la propuesta de adjudicación del expediente **SU 92/16** a la empresa **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**

Analizadas las proposiciones admitidas según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Suministro que se especifican en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe arriba transcrito, la Mesa por unanimidad, decidió el resultado que a continuación se recoge:

<u>N</u> <u>o</u> <u>-</u>	<u>Titular</u>	<u>Punto</u> <u>s</u>
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	93,33
2	TRADIA TELECOM, S.A.	89,60
3	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.L.U.	77,34
4	INDRA SISTEMAS, S.A.	61,17
5	AMPER SISTEMAS, S.A.	60,06
6	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S. A. U.	59,81
7	AXIÓN INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	59,64
8	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	59,32

RESULTANDO que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante **TRLCSP**), éstos **presentaron en plazo** los siguientes requisitos:

- Escrituras de constitución y de modificación, inscritas en el Registro Mercantil.
- Bastanteo de poder y D. N. I. del licitador.
- Justificante del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo, completados con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
- Documentación justificativa de solvencia económica, financiera y técnica.
- Justificante acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal, la **GARANTIA DEFINITIVA** exigida, por importe ascendente a **VEINTIDOS**

MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (22.777,11). Carta de Pago 320160008910.

- Justificante acreditativo del abono de los **GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL BOE** por importe ascendente a **OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (814,75 €)**, Carta de Pago 120160002756.
- Certificados a efectos de contratar con el Sector Público positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria como por la Tesorería de la Seguridad Social con fechas 19 de octubre y 12 de diciembre de 2016 respectivamente.
- Informe positivo emitido por el Patronato de Recaudación Provincial de fecha 17 de octubre de 2016.
- Informe emitido por la Tesorería Municipal con fecha 20 de diciembre de 2016, relativo a situación de deudas con esta Entidad Local, no figurando como contribuyente.

RESULTANDO que con fecha 21 de diciembre de 2016, por la Intervención Municipal ha sido emitido el correspondiente Informe de Fiscalización Previo a la Adjudicación favorable.

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, y considerar como la propuesta más adecuada la presentada por la entidad **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S. L.**, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó **PROPONER** al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la presente propuesta formulada, del contrato para el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITAL (DMR) PARA LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, a la entidad:

<u>Titular</u>	<u>Importe</u> (€)
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S. L. (C. I. F. B-29732898)	
Precio	455.542,15
21 % de I. V. A.	95.663,85
Total	551.206,00
Mejoras:	

- <i>Periodo total de garantía</i>	6 años
- <i>Suministro de equipos portátiles móviles por importe de</i>	399.997,00
- <i>Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...), por importe de</i>	149.999,00
- <i>Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de</i>	1.210,00
Oferta:	
- <i>Un incremento de 40 unidades de equipos portátiles ofertados con las mismas características, por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.</i>	

El presupuesto ascendente a 551.206,00 euros, se fraccionará de la siguiente manera (IVA incluido):

<i>Año</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2016	Suministro de 400 equipos portátiles y 15 móviles.	349.471,00
2017	Suministro de 60 equipos móviles y puesta en servicio de la Infraestructura de red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...)	200.525,00
2018	Mantenimiento anual.	605,00
2019	Mantenimiento anual.	605,00

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 151 y 156.3 del TRLCSP, tendrá un que **FORMALIZAR** el contrato en documento administrativo, **no antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES**, desde la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El Órgano de Contratación requerirá al adjudicatario, para que en un plazo **máximo de CINCO DÍAS NATURALES**, a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación a los licitadores, formalice el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a OCHO DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración

contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, a Técnico competente de la Delegación de Innovación y Administración Electrónica.

SEXTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatario, a los demás licitadores, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Secretaria General, a la Intervención Municipal, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el **DOUE** y en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la formalización correspondiente al presente contrato en el **B. O. E.** en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3.- de la Junta de Gobierno Local del 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la presente propuesta formulada, del contrato para el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITAL (DMR) PARA LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, a la entidad:

Titular	Importe (€)
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S. L. (C. I. F. B-29732898)	
Precio	455.542,15
21 % de I. V. A.	95.663,85
Total	551.206,00
Mejoras:	
- Periodo total de garantía	6 años
- Suministro de equipos portátiles móviles por importe de	399.997,00
- Infraestructura de la red (repetidores, elementos radiantes, cableado,	



instalación, software...), por importe de	149.999,00
- Mantenimiento de la red de radiocomunicaciones digital, por importe máximo de	1.210,00
Oferta:	
- Un incremento de 40 unidades de equipos portátiles ofertados con las mismas características, por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sin coste Alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.	

El presupuesto ascendente a 551.206,00 euros, se fraccionará de la siguiente manera (IVA incluido):

Año	Concepto	Importe (€)
2016	Suministro de 400 equipos portátiles y 15 móviles.	349.471,00
2017	Suministro de 60 equipos móviles y puesta en servicio de la Infraestructura de red (repetidores, elementos radiantes, cableado, instalación, software...)	200.525,00
2018	Mantenimiento anual.	605,00
2019	Mantenimiento anual.	605,00

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 151 y 156.3 del TRLCSP, tendrá un que **FORMALIZAR** el contrato en documento administrativo, **no antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES**, desde la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El Órgano de Contratación requerirá al adjudicatario, para que en un plazo **máximo de CINCO DÍAS NATURALES**, a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación a los licitadores, formalice el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a OCHO DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir

entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, a Técnico competente de la Delegación de Innovación y Administración Electrónica.

SEXTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatario, a los demás licitadores, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Secretaria General, a la Intervención Municipal, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el **DOUE** y en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la formalización correspondiente al presente contrato en el **B. O. E.** en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

OCTAVO.- DAR CUENTA de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 23 de diciembre de 2016